ESTATAL DE FOMENTO Y PROTECCIÓN PECUARIA DEL ESTADO DE HIDALGO, A.C., COMITÉ ESTATAL DE FOMENTO Y PROTECCIÓN PECUARIA DEL ESTADO DE HIDALGO, A.C., COMITÉ ESTATAL DE

GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO
GUÍA DE TRÁNSITO PARA LA MOVILIZACIÓN DE GANADO, PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS PECUARIOS

CAMPO
SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO

Fecha de expedición			Tipo de movimiento		
Día	Mes	Año	Dentro	Fuera	Folio A 063624
23	Marzo	23	X		

CENTRO EXPEDIDOR: ASOCIACIÓN GANADERA / PRESIDENCIA MUNICIPAL: Aso. Gan. Local General de Metepec

Motivo de movilización

Consumo	Sacrificio	Pie de cría	Engorda	Ferias o exposiciones	Deporte	Repasto	Otros:(Especifique)
	X						

Origen		Destino	
Nombre:	Lucio Yanez Valencia	Nombre:	Andres Herrera
Teléfono:		Teléfono:	
CURP:		CURP:	
Rancho/UPP/PSG:		Rancho/UPP/PSG	
Calle:	La bomba	Calle:	Principal s/n
Localidad:	centro	Localidad:	Huehuetla
Municipio:	Metepec	Municipio:	Huehuetla
Estado:	Hidalgo	Estado:	Hidalgo
C.P.:	43400	C.P.	

Tipo de transporte

Terrestre	Aéreo	Arreo	Nombre completo del transportista:	Lucio Yanez Valencia
X			CURP:	

Datos del vehículo		Marca:	Nissan		Modelo:	2001
Placas:	H1-1628F	Color:	Gris	Capacidad:	1 ton	Placas del remolque:

Ruta a seguir

Metepec - Tenango - San Bartolo y su destino

Documentación zoosanitaria de soporte

Folio de Certificado Zoosanitario de Movilización Nacional:		
Folio de dictamen de prueba	TB:	BR:
Folio de constancia de Hato Libre	TB:	BR:
Otros:	CP 41576	

Movilización de animales

# Animales:	Especie:	Raza:	Sexo:	Aretes:
13	Borregos	Criollos		

Folio de guía de tránsito o CZMN:	Fierros quemadores:

Movilización de productos y subproductos de origen animal

Productos y/o subproductos	Cantidad	Unidad de medida

Esta guía ampara número/letra: 13- trece animales

AUTORIDAD

L. Y. V.
Nombre y firma propietario

Nombre cargo y firma

Sello oficina expedidora

LA VIGENCIA DE LA PRESENTE SERÁ DE 72 HORAS A PARTIR DE LA FECHA DE EXPEDICIÓN, SIENDO VÁLIDA PARA UNA SOLA MOVILIZACIÓN Y EN UN SOLO VEHÍCULO.
ARTÍCULO 88 DE LA LEY DE DESARROLLO PECUARIO PARA EL ESTADO DE HIDALGO: "TODA PERSONA QUE PRETENDA MOVILIZAR CON GUÍAS ESPECIALES PECUARIAS, PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS, DENTRO DEL ESTADO, DEBERÁ CONTAR CON EL FORMATO ÚNICO DE GUÍA DE TRÁNSITO O MEMO, SALVO OTRAS ESTIPULADAS DE ORDEN MOVILIZARIO CONCURRENTEMENTE CON EL CERTIFICADO ZOOSANITARIO DE MOVILIZACIÓN NACIONAL O EL MEMO DE MOVILIZACIÓN".
FUNDAMENTO LEGAL: ARTÍCULO 20, 21, 22, 23 Y 124 NUMERAL 2, 3, 4, 5 Y 6, DE LA LEY DE DESARROLLO PECUARIO PARA EL ESTADO DE HIDALGO, ULTIMA REFORMA EL DÍA 27 DE DICIEMBRE DEL 2021.
ESTE DOCUMENTO NO ES VÁLIDO SIN SELLO Y FIRMA DE LA AUTORIDAD COMPETENTE. NO DEBERÁ PRESENTAR TACHADURAS, RASPADURAS O ENMENDADURAS.